

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, se informa que el presente proyecto de Decreto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado resolución de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se da inicio a la consulta pública previa del proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 03/01/2018 al 16/01/2018.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha concretado mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:

[consultasprevias.dgoe@juntadeandalucia.es](mailto:consultasprevias.dgoe@juntadeandalucia.es)

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa y no habiéndose recibido aportaciones en la misma, se ha procedido a elaborar el presente proyecto de Decreto.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA  
Abelardo de la Rosa Díaz



Código:tFc2e734LLDMFEY3QB2l dbY/R6tNEx.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	20/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e734LLDMFEY3QB2l dbY/R6tNEx	PÁGINA	1/1